

PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

CONTABILIDAD III C – 2023 U.N.S.



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Expone, <u>a un momento determinado</u>, el activo, pasivo y patrimonio neto



normativa

➤ Ley General de Sociedades — art. 63

NUA – párrafos 607 al 627

- ► RT 8 capítulo III
- ►RT 9 capitulo III
- ► RT 11 capitulo III
- >RT 22 punto 9.1
- ➤RT 24 punto 4.2 (y relacionados)



Art. 63

Balance.

ARTICULO 63. — En el balance general deberá suministrarse la información que a continuación se requiere:

- 1) En el activo:
- a) El dinero en efectivo en caja y Bancos, otros valores caracterizados por similares principios de liquidez, certeza y efectividad, y la moneda extranjera;
- b) Los créditos provenientes de las actividades sociales. Por separado se indicarán los créditos con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, los que sean litigiosos y cualquier otro crédito. Cuando corresponda se deducirán las previsiones por créditos de dudoso cobro y por descuentos y bonificaciones;
- c) Los bienes de cambio, agrupados de acuerdo con las actividades de la sociedad, se indicarán separadamente las existencias de materias primas, productos en proceso de elaboración y terminados, mercaderías de reventa y los rubros requeridos por la naturaleza de la actividad social;
- d) Las inversiones en título de la deuda pública, en acciones y en debentures, con distinción de los que sean cotizados en bolsa, las efectuadas en sociedades controlantes, controladas o vinculadas, otras participaciones y cualquier otra inversión ajena a la explotación de la sociedad. Cuando corresponda se deducirá la previsión para quebrantos o desvalorizaciones;
- e) Los bienes de uso, con indicación de sus amortizaciones acumuladas;
- f) Los bienes inmateriales, por su costo con indicación de sus amortizaciones acumuladas;
- g) Los gastos y cargas que se devenguen en futuros ejercicios o se afecten a éstos, deduciendo en este último caso las amortizaciones acumuladas que correspondan;
- h) Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido como activo.

Art. 63

2) En el pasivo:

I. a) Las deudas indicándose separadamente las comerciales, las bancarias, las financieras, las existentes con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, los debentures omitidos por la sociedad; por la sociedad, los dividendos a pagar y las deudas a organismos de previsión social y de recaudación fiscal.

Asimismo se mostrarán otros pasivos devengados que corresponda calcular;

- b) Las previsiones por eventualidades que se consideren susceptibles de concretarse en obligaciones de la sociedad;
- c) Todo otro rubro que por su naturaleza represente un pasivo hacia terceros;
- d) Las rentas percibidas por adelantado y los ingresos cuya realización corresponda a futuros ejercicios;
- II a) El capital social, con distinción en su caso, de las acciones ordinarias y de otras clases y los supuestos del artículo 220;
- b) Las reservas legales contractuales o estatutarias, voluntarias y las provenientes de revaluaciones y de primas de emisión;
- c) Las utilidades de ejercicios anteriores y en su caso, para deducir, las pérdidas;
- d) Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido en las cuentas de capital pasivas y resultados;



Art. 63

- 3) Los bienes en depósito, los avales y garantías, documentos descontados y toda otra cuenta de orden;
- 4) De la presentación en general:
- a) La información deberá agruparse de modo que sea posible distinguir y totalizar el activo corriente del activo no corriente, y el pasivo corriente del pasivo no corriente. Se entiende por corriente todo activo o pasivo cuyo vencimiento o realización, se producirá dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción;
- b) Los derechos y obligaciones deberán mostrarse indicándose si son documentados, con garantía real u otras;
- c) El activo y el pasivo en moneda extranjera, deberán mostrarse por separado en los rubros que correspondan;
- d) No podrán compensarse las distintas partidas entre sí.



contenido mínimo

- Activo: recurso económico controlado por la entidad como consecuencia de hechos ya ocurridos
- Pasivo: obligación de entregar activos o prestar servicios a terceros como consecuencia de hechos ya ocurridos
- > Participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de empresas controladas
- ➤ Patrimonio Neto: suma de aportes de propietarios / asociados y resultados acumulados

presentación

Forma de <u>relación</u>: sucesión vertical de partidas

ACTIVO
PASIVO
PATRIMONIO NETO

ACTIVO
PASIVO
participación minoritaria
PATRIMONIO NETO

Forma de <u>cuenta</u>: se expone a la izquierda el activo y a la derecha el pasivo y PN

	PASIVO
ACTIVO	PATRIMONIO NETO

	PASIVO
ACTIVO	participación minoritaria
	PATRIMONIO NETO

activos

Se exponen ordenados en función decreciente de liquidez

<u>Activos corrientes</u>: se espera que se conviertan en efectivo dentro del plazo de un año desde el cierre de ejercicio, o ya lo es a esa fecha.

- ➤ Saldos de libre disponibilidad (caja, bancos)
- Otros activos cuya realización se estima dentro de los 12 meses siguientes al cierre (inversiones temporarias, créditos)
- ➤ Bienes consumibles y derechos que evitarán erogaciones en los 12 meses siguientes al cierre (bienes de cambio, créditos)
- >Activos que por disposiciones contractuales deben destinarse a cancelar pasivos corrientes

<u>Activos no corrientes</u>: todos los que no puedan ser clasificados como corrientes (créditos, bienes de cambio, inversiones permanentes, bienes de uso, propiedades de inversión)

Debe considerarse la intención de los órganos del ente respecto a los bienes y derechos; y la información de índices de rotación

principales rubros

- ▶ Caja y bancos
- Inversiones financieras
- Créditos por cobrar a clientes en moneda / en especie
- Otras cuentas por cobrar en moneda / en especie
- ➤ Bienes de cambio
- ➤ Bienes de uso
- Activos intangibles

- ► Propiedades de inversión
- Participaciones permanentes en otras entidades (incluye la llave de negocio por adquisiciones)
- ➤ Otras inversiones
- Otros activos
- >Activo neto por impuesto diferido
- >Activos biológicos
- EC del resultado de una combinación)



pasivos

Se exponen ordenados primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes

Pasivos corrientes:

- > Exigibles al cierre
- Su exigibilidad se producirá en los 12 meses siguientes al cierre
- Previsiones constituidas para afrontar obligaciones que pudiesen convertirse en ciertas y exigibles dentro de los 12 meses siguientes al cierre

<u>Pasivos no corrientes</u>: todos los que no puedan ser clasificados como corrientes

Debe considerarse la intención de los órganos del ente respecto a las obligaciones

principales rubros

- > Deudas con proveedores de bienes o servicios
- Préstamos y otros pasivos financieros
- > Deudas fiscales
- Deudas laborales y previsionales
- ➤ Otras deudas
- Pasivo neto por impuesto diferido
- > Previsiones
- Fondos con destino específico



clasificación por grado de liquidez (NUA)

Se utiliza cuando proporciona información fiable más relevante que la clasificación de acuerdo a corriente y no corriente.

Se presentan:

- Los activos ordenados de acuerdo con su liquidez (ascendente o descendente)
- Los pasivos ordenados de acuerdo a:
 - > Su naturaleza
 - > Su exigibilidad global aproximada (ascendente o descendente)

Se presenta en nota (para cada rubro) el importe esperado a recuperar / cancelar antes o después del plazo de 12 meses desde la fecha de los estados contables

- Los <u>créditos</u> por ventas de los bienes y servicios correspondientes a las actividades habituales (cuentas por cobrar a clientes / derechos de facturar a clientes) deben exponerse separado de los que no tienen ese origen (otros créditos en moneda).
- Los <u>bienes de cambio</u> incluyen los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad ordinaria, y también los que se encuentran en proceso de producción para dicha venta y los que son consumidos en la producción de los bienes o servicios destinados a la venta.
- Los <u>bienes inmuebles</u> destinados a obtener una renta o acrecentamiento de valor se exponen como "Propiedades de Inversión", independientemente de si se trata o no de la actividad principal.
- La <u>llave de negocio</u> se expone como "Participaciones permanentes en otras entidades" o como un rubro independiente.

Los "Activos no Corrientes mantenidos para la Venta" son activos originariamente clasificados como no corrientes cuyo destino fue modificado con el fin de mantenerlos para la venta:

- El activo debe estar disponible para la venta inmediata en sus condiciones actuales
- Su venta debe ser altamente probable
- >Se espera que su venta se produzca dentro del año desde la fecha de la clasificación

Se expone dentro del rubro "Otros Activos" identificado (en notas) de forma separado de otros elementos

En nota se expone una descripción de cada activo, y los hechos y circunstancias que llevaron a decidir la venta

Las <u>previsiones</u> son **pasivos** contingentes caracterizados por la existencia de incertidumbres sobre su cuantía y vencimiento (dependen de hechos futuros que no están totalmente bajo el control de la entidad), que se reconocen cuando:

- >Su medición satisface el requisito de confiabilidad
- Resulta probable la salida de recursos económicos que den lugar al cumplimiento de las obligaciones

Los <u>otros pasivos contingentes</u> son **pasivos** contingentes que no cumplen con las condiciones para ser reconocidos como previsiones. Solo se revelan en notas.

No se reconocerán ni revelarán en notas las situaciones contingentes cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EN ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (RT 9)

Las <u>acciones preferidas rescatables</u> emitidas se exponen:

- ➤ Como pasivos cuando las cláusulas de emisión:
 - ➤ Obligan al emisor a su rescate; o
 - Otorgan al tenedor el derecho a solicitar su rescate por un importe y en una fecha determinada o determinable
- Como patrimonio neto siempre que sean rescatables a opción del emisor y mientras opción no haya sido decidida

Los <u>aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones</u> emitidas se exponen:

- Como patrimonio neto:
 - > Fueron efectivamente integrados
 - Surgen de un acuerdo escrito entre el aportante y el órgano de administración
 - Fueron aprobados por la asamblea (u órgano equivalente) o por el órgano de administración adreferéndum de ella
- Como pasivo siempre que no cumpla con los requisitos para ser reconocido como elemento del patrimonio



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EN ENTES SIN FINES DE LUCRO (RT 11 –NUA 717 a 725)

- Deben incluirse dentro de los créditos los compromisos de subsidios por parte de autoridades nacionales, provinciales y municipales
- En los créditos debe discriminarse:
 - Cuentas a cobrar a asociados: separadamente según sean por servicios prestados o por compromisos sociales
 - Cuentas a cobrar a terceros: separadamente las que tienen origen en las actividades principales del ente de las que tienen otro origen
 - > Derechos a recibir servicios
- ➤ Bienes para consumo interno o comercialización
- Fondos con destino especifico (pasivos)
- > Aportes de fondos para fines específicos (patrimonio neto)



Fondos recibidos de asociados o de terceros

- Tiene por destino la prestación de un servicio, o la provisión de bienes o servicios, a un grupo determinado de la comunidad o a la sociedad en general
- Son PASIVO hasta tanto se cumpla el destino para el cual fueron recibidos
- >Se transfieren a RECURSOS cuando se cumple con el destino para el cual fueron recibidos

> Al momento de recibir los fondos

+ A	Caja	XXX	
+ P	a Fondo con destino específico		XXX

>Al momento de realizar la erogación para cumplir el destino para el cual fueron aportados

+ RN	Gasto	XXX	
- A	a Caja		XXX
- P	Fondo con destino específico	xxx	
+ RP	a Recurso específico		xxx

> Al momento de recibir los fondos

+ A	Caja	10.000	
+ P	a Fondo con destino específico		10.000

> Al momento de realizar la erogación para cumplir el destino para el cual fueron aportados

+ RN	Gasto	15.000	
- A	a Caja		15.000
- P	Fondo con destino específico	10.000	
+ RP	a Recurso específico		10.000

Impacto en resultados: (\$ 5.000)

> Al momento de recibir los fondos

+ A	Caja	10.000	
+ P	a Fondo con destino específico		10.000

> Al momento de realizar la erogación para cumplir el destino para el cual fueron aportados

+ RN	Gasto	8.000	
- A	a Caja		8.000
- P	Fondo con destino específico	10.000	
+ RP	a Recurso específico		10.000

Impacto en resultados: \$ 2.000

aporte de fondos con destino específico

Fondos recibidos de asociados

- ➤ Tiene por destino el incremento del patrimonio social
- Son una partida independiente del PATRIMONIO NETO hasta tanto se cumpla el destino para el cual fueron recibidos

>Se transfieren a CAPITAL cuando se cumple con el destino para el cual fueron recibidos

aporte de fondos con destino específico

> Al momento de recibir los fondos

+ A	Caja	XXX	
+ PN	a Aportes de fondos con destino específico		XXX

>Al momento de realizar la erogación para cumplir el destino para el cual fueron aportados

+ A	Bien de uso / AI / PI	XXX	
- A	a Caja		XXX
- PN	Aportes de fondos con destino específico	XXX	
+ PN	a Capital		XXX

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EN ENTES COOPERATIVOS (RT 24)

tipos de cooperativas

COOPERATIVAS DE PROVEEDORES

 Los dueños venden sus productos a la cooperativa. Ej. cooperativa de artesanos o agropecuaria

COOPERATIVAS DE TRABAJADORES

 Los trabajadores son los titulares de la entidad.

COOPERATIVAS DE CLIENTES

 Los clientes de la persona jurídica son los titulares de la misma. Ej. cooperativa de vivienda, de consumo, etc.



- En los créditos debe discriminarse:
 - Originados en la gestión cooperativa con asociados
 - Originados en las restantes operaciones
- Fondos (art. 42 ley de cooperativas): constituidos a partir de excedentes repartibles, con un destino específico:
 - Fondo de acción asistencia y laboral (o para el estimulo del personal)
 - > Fondo de educación y capacitación cooperativa

Excedentes repartibles. Concepto

Artículo 42 — Se consideran excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados.

Distribución

De los excedentes repartibles se destinará:

- 1. El cinco por ciento a reserva legal;
- El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal;
- El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas;
- Una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento;
- El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno;
 - a) en las cooperativas o secciones de consumo de bienes o servicios, en proporción al consumo hecho por cada asociado;
 - en las cooperativas de producción o trabajo, en proporción al trabajo efectivamente prestado por cada uno;
 - c) en las cooperativas o secciones de adquisición de elementos de trabajo, de transformación y de comercialización de productos en estado natural o elaborados, en proporción al monto de las operaciones realizadas por cada asociado;
 - d) en las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital aportado o a los servicios utilizados, según establezca el estatuto;
 - e) en las demás cooperativas o secciones, en proporción a las operaciones realizadas o a los servicios utilizados por cada asociado.

Destino de excedentes generados por prestación de servicios a no Asociados

Los excedentes que deriven de la prestación de servicios a no asociados autorizada por esta ley se destinarán a una cuenta especial de reserva.



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (RT 22)

- Los activos biológicos se exponen en un rubro específico (salvo las plantas productoras), clasificados en corrientes y no corrientes:
 - >Activos biológicos en desarrollo
 - > Activos biológicos terminados
 - > Activos biológicos en producción